

Lima, 05 de diciembre de 2023

CEV N° 3936-2023/GG.GG

Señores
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE ELECTRICIDAD- DGAAE
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Av. Las Artes Sur 260, San Borja, Lima.

Atención: **Juan Orlando Cossio Williams**
Director General

Asunto: Consulta del estado del expediente N° 3440588 - Plan Ambiental Detallado (PAD) de la "Central Hidroeléctrica COELVIHIDRO I – QUIPICO" de la Empresa Consorcio Eléctrico de Villacurí S.A.C., ubicada en el Distrito de Sayán – Provincia de Huaura – Región Lima.

Referencia: Expediente N° 3440588

De nuestra consideración:

Consorcio Eléctrico de Villacurí S.A.C – CVC Energía (antes COELVISAC), con R.U.C. N° 20178344952, inscrita en la Partida Electrónica N° 11000540 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Ica, con domicilio en Car. Panam. Sur N° 264 Valle de Villacurí, distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, debidamente representada por su Apoderada, Verónica Isabel Arriz Becerra, identificada con D.N.I. N° 09379862, según poderes inscritos en la partida registral; ante usted atentamente decimos:

Que, con fecha siete (07) de febrero del presente, se realizó la presentación del Plan Ambiental Detallado (PAD) de la "Central Hidroeléctrica COELVIHIDRO I – QUIPICO" de titularidad de CVC ENERGÍA, ubicada en el distrito de Sayán, provincia de Huaura y departamento de Lima, registrado mediante el expediente N° 3440588.

Que, con fecha catorce (14) de marzo, se procedió a enviar las Evidencias e implementación de los Mecanismo de Participación Ciudadana del estudio del Plan Ambiental Detallado - "PAD" de la "Central Hidroeléctrica COELVIHIDRO I – QUIPICO" de titularidad de CVC ENERGÍA, ubicada en el distrito de Sayán, provincia de Huaura y departamento de Lima, registrado mediante el expediente N° 3468330.

Con fecha veintiuno (21) de setiembre del 2023, mediante la Carta N° 2301-2023/GG.GG, registrada con CUT N° 176781-2023, solicitamos a la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el estado de la Opinión Técnica requerida por su despacho.

Al respecto, con fecha cinco (05) de octubre la Autoridad Nacional del Agua (ANA) nos remite vía correo electrónico lo siguiente:

"se indica que mediante OFICIO N° 1942-2023-ANA-DCERH e INFORME TECNICO N° 0138-2023-ANA-DCERH/WQQ, se remitió respuesta a la DGAAE del MINEM con fecha 03-10-2023".

Asimismo, con fecha diecinueve (19) de octubre se presentó la Solicitud de acceso a la Información pública a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) con la finalidad de que nos remitan el contenido del INFORME TECNICO N° 0138-2023-ANA-DCERH/WQQ a lo que respondieron lo siguiente:

La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Mina (DGAAE de MINEM) es la Autoridad Competente relacionada a la evaluación y certificación ambiental del PAD en mención; siendo la ANA una entidad opinante dentro del citado proceso que remitió su opinión a través del OFICIO N° 1942-2023-ANA-DCERH el 29/09/2023; el cual ya no se encuentra bajo el control de la ANA, ya que comprendería un adelanto de opinión respecto al procedimiento general. Siendo requerida tal información al sector que dirige el procedimiento".





Por tal motivo, a efectos de continuar con el proceso de evaluación del estudio Ambiental solicitamos a su despacho remitirnos el Informe de Observaciones Integral, toda vez que a la actualidad han transcurrido más de **doscientos (200) días hábiles desde la presentación del referido PAD.**

POR TANTO. –

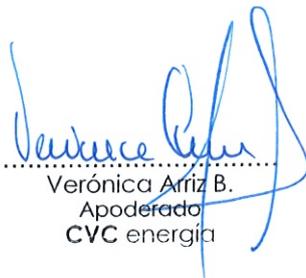
Solicitamos a su despacho remitirnos el Informe de Observaciones Integral, considerando las Observaciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) y de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

PRIMER OTROSÍ DECIMOS:

Que, cualquier comunicación sobre la presente sea enviada a los siguientes correos electrónicos: bcarpio@cvcenergia.com.pe, ifigueroa@ozone.pe, operaciones@ozone.pe

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Verónica Aríz B.
Apoderada
CVC energía